



Dirección de Tránsito y Transporte Público

OSORNO:

07 JUL 2014

MAT.: PRORROGA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TRÁNSITO EN DIVERSAS CALLES, SECTOR II DE ESTA CIUDAD.

DECRETO N°: 9594/ VISTOS:

La solicitud presentada por **La Empresa C.A.V Construcciones Ltda.**, del 01/07/2014, para ampliar plazo de ejecución trabajos de obras de "Pavimentación Participativa, 22° Llamado año 2013, Sector II, en diversas calles, de esta ciudad.-

El visto bueno de la Dirección de Tránsito, Resolución Exenta N°:2215 del 13/09/2013, de Serviu Región de Los Lagos,

El Decreto N°:5.934 de fecha: 04/07/2014, de la Dirección de Obras municipales, que Prorroga la autorización de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, El Decreto Exento N°:880 del 09/03/2009, que delega atribuciones, Director de Asesoría Jurídica,

El Decreto Exento N°:01 del 02/01/2014, que asumen subrogancias en las distintas Unidades Municipales; y

Las facultades que me confiere la Ley N°:18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.-

**D E C R E T O:**

**PRORROGASE DECRETO N°:5095 DE 01/04/2014 QUE SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular en:**

CALLE	ENTRE CALLES (UBICACIÓN)
LOS JILGUEROS	LAS GAVIOTAS - LAS GOLONDRINAS (POR MEDIA CALZADA)
JUAN DE DIOS HERNANDEZ	SCHENCKE - CARLOS KUSCH
PASAJE TUCUMAN	PUERTO GALLEGOS - RIVADAVIA
PASAJE TUCUMAN	RIVADAVIA - NEUQUEN
PASAJE LA PAZ	RIO BENI- LOS ANDES
PASAJE RIO BENI	LA PAZ - LOS ANDES
PASAJE UYUNI	LAS PAZ - LOS ANDES
LAS ARAUCARIAS	LOS BOLDOS - LOS SAUCES
LOS EUCALIPTUS	LAS ARAUCARIAS - LOS NARANJOS
AZAPA	DIEGO DUBLE - ZAPIGA (POR MEDIA CALZADA)
MOYANO	ruta U40- IRUN

La suspensión temporal de tránsito del precedente, se prorrogará, **entre el 08 DE JULIO DE 2014 AL 08 DE OCTUBRE DE 2014**

**DÉJASE CONSTANCIA** que la **Empresa C.A.V Construcciones Ltda.**, será la responsable de instalar y mantener la señalización necesaria día y noche, (señales provisorias, imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos) que indiquen a los usuarios de las vías públicas, de los trabajos que se están ejecutando, los cuales deberán ceñirse a las normas contenidas en la Ley de Tránsito y sus modificaciones, del Capítulo N°:5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía" y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel, autorizado por el D.S. N°:78/2012, publicado en el diario oficial del 17/05/2012.

Se deja establecido que la Empresa que ejecuta los trabajos deberá publicar el presente Decreto en el Diario Local por tres (03) días.- (Art. 178 de la Ley de Tránsito N°:18.290, Art.172 Modificación Ley 20.068).-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de **Carabineros de Chile e Inspectores Municipales de la Dirección de Administración Municipal.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**JORGE HIGUERA PULGAR**  
 ASESOR JURIDICO (S)

JHP/YJUR/CHAS/spc

Distribución:

- Interesados (2)
- Secretaría Municipal.
- 1ª y 3ª. Comisaría de Carabineros Osorno
- 1er. y 2º Juzgado Policía Local Osorno
- Adm. Municipal -Depto. Inspecciones Arch.Tránsito - id.426732